República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Contabilidad Gubernamental
"Año del fomento de las Exportaciones"

DICTAMEN JURÍDICO

Quien suscribe, el **LIC. BERNABÉ CRUZ HERNÁNDEZ,** dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. [redacted], en mi calidad de Encargado del Departamento Jurídico de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de aplicación de la ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El Requerimiento realizado por el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, en fecha doce (12) de junio de 2018.

VISTO: El acto administrativo No. AC-052-2018, donde la Máxima Autoridad de la Institución, **Lic. Rufino Acosta Luciano** autoriza dar inicio al proceso de adquisición de Cableado y Certificación de la Red de Voz y Datos del Segundo Piso de la Institución.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1534949341840ey4gk, de fecha veintidós (22) de agosto 2018.

VISTO: El proyecto de Pliego de Condiciones y la ficha técnica para la adquisición de Cableado y Certificación de la Red de Voz y Datos del Segundo Piso de la Institución, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios con Referencia No. **DIGECOG-CCC-CP-2018-0007**.

MANIFIESTO: Mi aprobación y autorización con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de adquisición de Cableado y Certificación de la Red de Voz y Datos del segundo nivel de la institución, declarando que los mismos cuentan con las disposiciones contenidas en ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

LIC. BERNABÉ CRUZ HERNÁNDEZ
Encargado del Dpto. Jurídico

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
DEPARTAMENTO JURIDICO
Santo Domingo, R.D.